

INFORME SECRETARIAL.- Salento, 15 de febrero de 2021

Del presente proceso de titulación de la posesión instaurado por JHON EDUARD PINILLA FRANCO contra ANGIE VANESSA y MICHELE JOHANA PINILLA CARRONA Y PERSONAS INDETERMINADAS, con el último memorial enviado por el apoderado de la parte demandante, doy cuenta al señor Juez. Provea.



DARWIN LEOBAL RIVAS  
Secretario

|             |                                                                 |
|-------------|-----------------------------------------------------------------|
| Proceso:    | Titulación de la posesión No. 2016-00065-00                     |
| Demandante: | Jhon Eduard Pinilla Franco                                      |
| Demandados: | Angie Vanessa y Michele Johana Pinilla Cardona e Indeterminados |
| Decisión:   | Señala fecha para inspección judicial                           |
| Auto:       | Interlocutorio civil                                            |

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Salento-Quindío, diecinueve (19) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

Se dirige ante este Despacho el abogado OSCAR AUGUSTO GARAY SALEG, en su condición de apoderado de la parte demandante, para presentar excusas por su no asistencia a las diligencias programadas dentro de este proceso al tiempo que solicita se fije nueva fecha para realizar la continuación de la Inspección Judicial a fin de constatar la reubicación de la valla, en la forma como se había ordenado en auto del 19 de octubre de 2020.

Petición que estudiada se considera procedente. En consecuencia, se señalará fecha y hora para dar continuidad a la diligencia de Inspección Judicial al predio objeto de titulación, para dar cumplimiento con lo ordenado en autos, por consiguiente el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Dentro del presente proceso VERBAL ESPECIAL de TITULACION DE LA POSESION promovido por JHON

EDUARD PINILLA FRANCO contra ANGIE VANESSA y MICHELE JOHANA PINILLA CARRONA Y PERSONAS INDETERMINADAS que puedan tener un derecho real principal en el predio objeto del proceso, se fija el día DIEZ (10) de MARZO del presente año a las NUEVE DE LA MAÑANA.

SEGUNDO: La parte demandante deberá aportar lo necesario para poder realizar la diligencia.

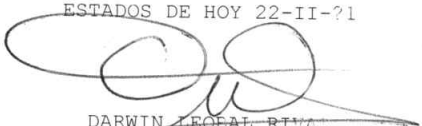
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



**MILLER GAITAN MARTÍNEZ**

Juez

CERTIFICO: QUE EL AUTO  
QUE ANTECEDE SE NOTIFICO POR  
ESTADOS DE HOY 22-II-21



**DARWIN LEOZAL RIVAS**  
Secretario